

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la Resolución No. 085/88 de esta Honorable
Cámara; y

CONSIDERANDO

que el Señor Alberto SECCO L.E 7.633.974, Director
de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial deberá viajar a
la Capital Federal para asistir a los Señores Legisladores ante /
la Dirección de Prensa de la Honorable Cámara de Senadores.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS
AIRES- USHUAIA al Señor Alberto SECCO L.E No. 7.633.974 Director
de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial quién asistirá
a los Señores Legisladores durante su permanencia en la Capital /
Federal.

ARTICULO 2o.- Liquidar cinco (5) días de viáticos al Señor Alberto
SECCO Ag. Cat. 23 PPyT Director de Prensa de la Honorable Legisla-
tura Territorial.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado
a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido
archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 141 /88.-

USHUAIA,

11 JUL 1988

